

asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Dirección

Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en Santander (Vargas, 53, 8.ª planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.278-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Cultivo
26 amp.	Herederos de Ricardo Pruneda Salas ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,0175	Prado.
27 amp.	Emilio Torres Vega ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,1410	Alfalfa.
31 amp.	Herederos de Virginia Pruneda Piñeiro ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,2160	Prado.
38 amp.	Francisco Pruneda Piñeiro ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,0480	Prado.
50 amp.	Andrés Santos Acebo ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,0020	Pradera artificial.
53 amp.	Herederos de Eusebio Noval Campos ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,0430	Prado.
54 amp.	Guillermo Pasch ... ..	Virgen del Monte ... ..	0,2740	Prado.
177	Mateo Cobo Cobo ... ..	El Tus ... ..	0,0890	Prado.
178	Joaquín López Algorri ... ..	El Tus ... ..	0,0210	Prado.
Total ... ..			0,8515	

26649

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Camargo. Clave: I-S-380.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expedientes: 1 al 15.

Fecha: 21 de octubre de 1982.

Hora: De diez quince a once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Camargo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en Santander (Vargas, 53, 8.ª planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.275-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Cultivo
1	Herederos de Manuel Castanedo ... ..	La Esprilla ... ..	0,0810	Prado.
2	Domingo Fernández Lavín ... ..	La Esprilla ... ..	0,5670	Prado.
3	Manuel Muñoz Liaño ... ..	La Esprilla ... ..	0,3460	Prado.
4	Mercedes Solana Agüero ... ..	La Esprilla ... ..	0,0070	Huerta.
5	María Luisa Solana Agüero ... ..	La Esprilla ... ..	0,0145	Huerta.
6	Ramiro Solana Agüero ... ..	La Esprilla ... ..	0,0230	Huerta.
7	José Federico Solana Agüero ... ..	La Esprilla ... ..	0,1180	Huerta.
8	Amelia Solana Agüero ... ..	La Esprilla ... ..	0,1590	Huerta.
8,	Federico Pardeira Solana ... ..	La Esprilla ... ..	0,1688	Edificación.
9	Manuel Muñoz Liaño ... ..	La Esprilla ... ..	0,1720	Prado.
10	José Diego Fernández ... ..	La Esprilla ... ..	0,0270	Labradío.
11	Domingo Fernández Lavín ... ..	La Esprilla ... ..	0,7270	Prado.
12	Amelia Fuente Bezanilla ... ..	La Esprilla ... ..	0,2890	Pantano.
13	Ana María Fuente Bolado ... ..	La Esprilla ... ..	0,0025	Huerto.
			0,1060	Prado.
			0,1240	Pantano.
14	Soledad Fernández Fernández ... ..	La Esprilla ... ..	2,0630	Prado.
Total ... ..			4,86188	

26650

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de Autopista del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Clave: I-S-380.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expedientes: 1 al 13. Fecha: 21 de octubre de 1982. Hora: De doce y cuarto a trece treinta horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.